PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	8	11/08/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

La *multicuruléosis*

¿Puede considerarse que el tamaño de una Legislatura o asamblea sea uno de los principales parámetros para evaluar la calidad de un cuerpo legislativo?

Uno de los aspectos más importantes de la iniciativa presidencial de reforma electoral es la propuesta de reducir el tamaño de las dos Cámaras del Congreso, los Congresos locales y el de los ayuntamientos del país. Se propone reducir la Cámara de Diputados de 500 a 300 curules y la Cámara de Senadores de 128 a 96 —tres por entidad—. En cuanto a los Congresos locales, se propone que tengan un mínimo de 15 asientos y un máximo de 45, en proporción a la población de cada entidad. Por último, se propone un mínimo de una regiduría y un máximo de nueve en los ayuntamientos del país. De aprobarse esta reforma, pasaríamos de un total de 1,113 diputaciones locales a sólo 654 —una reducción de más del 40 por ciento—.

Como se aprecia, una especie de "austeridad de asientos" permea a lo largo de la iniciativa de reforma electoral. Como si contar con demasiadas curules, demasiados escaños, demasiadas diputaciones locales y demasiadas regidurías fuera un problema grave de nuestra democracia y sistema político: llamémosle *multicuruléosis*.

Desde esta perspectiva, las reformas constitucionales que aumentaron el tamaño de la Cámara de Diputados de 300 a 400 curules y, posteriormente a 500, pueden considerarse reformas lesivas para nuestra democracia. De nuevo, desde esta misma perspectiva, contar con sólo una cámara y no dos, sería una forma de fortalecer nuestro sistema político.

Pero ¿puede considerarse que el tamaño de una Legislatura o asamblea sea uno de los principales parámetros para evaluar la calidad de un cuerpo legislativo? ¿Tenemos una Legislatura demasiado grande? Veamos. Si analizamos los parlamentos del mundo, el tamaño promedio de 236 parlamentos del mundo es de 171 asientos. Sin embargo, si se considera la población de cada país, resulta que, en promedio, en estos países hay un legislador por cada 87 mil habitantes. Y si analizamos solamente a 119 países con más de 5 millones de habitantes, en promedio hay un legislador por cada 161 mil habitantes.

En México, con 126 millones de habitantes, contamos con un diputado federal por cada 252 mil habitantes, y sólo 15 parlamentos del mundo tienen un cociente mayor al de México: India, Estados Unidos, Colombia y Japón, por ejemplo. Por otro lado, Francia, Reino Unido y Alemania tienen parlamentos más grandes y una menor población que México: ¿no sabrán del problema de la *multicuruléosis*?

Hay cuatro aspectos clave para caracterizar el sistema electoral del Poder Legislativo de una democracia representativa: el número de distritos, es decir, el tamaño poblacional de cada distrito electoral. La magnitud de cada distrito, es decir, cuántos representantes se elegirán en cada distrito (nuestros 300 distritos de mayoría son uninominales, pero los de representación proporcional son de magnitud 40). La regla electoral con la que los votos se traducen en asientos: mayoría relativa, representación proporcional o algún sistema mixto. Por último: si las listas de candidaturas son cerradas, abiertas o bloqueadas.

Ahora bien, para evaluar la representatividad de un sistema electoral considera dos aspectos clave: ¿Qué tan fácil o difícil es que un ciudadano, o bien, un partido consiga un asiento en el Congreso? ¿Qué tan fácil o difícil es que las preferencias políticas de un votante, expresadas en su voto, consigan algún tipo de representación en el Congreso? Contrario al diagnóstico de la *multicuruléosis*, reducir el número de asientos de un Congreso puede hacerlo menos representativo, no más.

La regla de mayoría facilita el voto personal y territorial, pero a costa de inducir un sesgo de sobrerrepresentación. Por otro lado, la regla de representación proporcional facilita que más partidos políticos y más ciudadanos consigan cierta representación en el Congreso, a costa de debilitar el voto personal. La calidad de la representación depende de muchos otros factores más importantes que el número de sillas de un pleno.

En México, con 126 millones de habitantes, contamos con un diputado federal por cada 252 mil habitantes.